- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:30 a.m. (diecisiete horas con treinta minutos), del día, Martes 19 de Marzo del 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
- 4.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, para la firma de convenio de colaboración con la Universidad UNIVER Colima y este H. Ayuntamiento de Tecomán, para la capacitación académica de las diferentes áreas de la administración municipal, con descuentos en diferentes modalidades de estudio.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en atención al oficio que dirige el Director General de seguridad pública y policía vial, en el que solicita la gestión, ante la autoridad competente, para que el personal que labora en la Dirección de seguridad pública, puedan obtener su licencia de conducir con el 50% de descuento o de manera gratuita.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirigió la C. TEODORA LÓPEZ PERALTA, para que ponga a su nombre el título de propiedad de una gaveta No.291, de la manzana No.002 del panteón de Dolores, toda vez que su papá les cedió los derechos antes de que falleciera.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirigió la Pastor Mónica Gómez Loya y Jorge Armando Gómez Loya, quien solicita carta de arraigo del templo, CASA DE ORACIÓN Y RESTAURACIÓN FUENTE DE SALVACIÓN.
- 8.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal respecto a la reconformación de los integrantes del consejo local de tutela y toma de protesta en su caso.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirigió el Tesorero Municipal para efectuar una









trasferencia presupuestal del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Comisión de Juventud y Deporte, respecto a la propuesta del presupuesto y proyecto de convocatorias del XXXIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISIÓN VARONIL ALCUZAHUE 2019, Y XIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISIÓN FEMENIL ALCUZAHUE 2019 "Ing. David Ballesteros Peralta", a realizarse los días 18,19 y 20 de abril del presente año, en la comunidad de cofradía de Hidalgo

11.- Asuntos Generales.

12.- Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Mtro. Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA-NEGRETE, REGIDOR, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR Y ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación los REGIDORES: MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, Y C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, quienes tienen problemas de salud, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del

- - - - Para el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez, y una vez que se dio lectura, El Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente,



procediendo el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración la aprobación del orden del día mismo que aparece en la primera parte de esta acta. Informado que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - - - - - -

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento Dictamen de procedimiento, para el análisis y aprobación en su caso, para la firma de convenio de colaboración con la Universidad UNIVER Colima y este H. Ayuntamiento de Tecomán, para la capacitación académica de las diferentes áreas de la administración municipal, con descuentos en diferentes modalidades de estudio. Este asunto es para turnarse a la comisión de asuntos jurídicos, el cual transcribo:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No.55/2019 FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA 01 DE MARZO DE 2019.

NATURALEZA: solicitud para la firma de convenio de colaboración con la Universidad UNIVER Colima y este H. Ayuntamiento de Tecomán, para la capacitación académica de las diferentes áreas de la administración municipal, con descuentos en diferentes modalidades de estudio.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD UNIVER COLIMA Y ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, PARA LA CAPACITACIÓN ACADÉMICA DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON DESCUENTOS EN DIFERENTES MODALIDADES DE ESTUDIO.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 01 de marzo del año 2019, el Presidente Municipal mediante oficio No.0183/2019, me instruyo para que sea el conducto para turnar al H. Cabildo la autorización para la firma de convenio de colaboración con la Universidad UNIVER Colima y este H. Ayuntamiento de Tecomán, para la capacitación académica de las diferentes áreas de la administración municipal, con descuentos en diferentes modalidades de estudio.

SEGUNDO.- Que para tal efecto se deberán cumplir con algunas obligaciones, como:

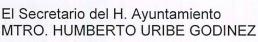
- nombrar un coordinador que se hará responsable de los compromisos adquiridos en el presente convenio.
- Ofrecer el porcentaje de becas descrito en el esquema de becas de este convenio.
- Ofrecer diplomado gratuito a los miembros y áreas de la administración municipal cuando así, ELMUNICIPIO lo solicite. Entre otros.

TERCERO.- Que el objetivo es que a la firma del presente convenio beneficiarían con becas de descuento a hijos y cónyuges, así como aquellas personas que proponga el representante del Municipio,

ACUERDO:

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento





No habiendo comentarios El Presidente Municipal, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, para la firma de convenio de colaboración con la Universidad UNIVER Colima y este H. Ayuntamiento de Tecomán, para la capacitación académica de las diferentes áreas de la administración municipal, con descuentos en diferentes modalidades de estudio. Para el turno a la comisión de ASUNTOS JURIDICOS. Informando que resulto aprobado por

- - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente** Municipal, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un Dictamen de procedimiento en atención al oficio que dirige el Director General de seguridad pública y policía vial, en el que solicita la gestión, ante la autoridad competente, para que el personal que labora en la Dirección de seguridad pública, puedan obtener su licencia de conducir con el 50% de descuento o de manera gratuita. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento de lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 57/2019 FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA 28 DE FEBRERO DE 2019.

NATURALEZA: solicitud que dirige el Director General de seguridad pública y policía vial, en el que solicita la gestión, ante la secretaría de planeación y finanzas del Gobierno del Estado, para que el personal que labora en la Dirección de seguridad pública, puedan obtener su licencia de conducir con el 50% de descuento o de manera gratuita.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN ATENCIÓN AL OFICIO QUE DIRIGE EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL, EN EL QUE SOLICITA LA GESTIÓN, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PUEDAN OBTENER SU LICENCIA DE CONDUCIR CON EL 50% DE DESCUENTO O DE MANERA GRATUITA.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

ACTA No. 21/2019

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 28 de febrero del año 2019, se recibió el oficio 338/2019, que dirige el Director General de seguridad pública y policía vial, en el que solicita la gestión, ante la secretaría de planeación y finanzas del Gobierno del Estado, para que el personal que labora en la Dirección de seguridad pública, puedan obtener su licencia de conducir con el 50% de descuento o de manera gratuita, toda vez que es requisito indispensable para hacer valido el seguro de la patrulla ante un hecho de tránsito o de manera

SEGUNDO.- Por la anterior petición, es viable que dicha solicitud de descuentos se dirija al H. Congreso del Estado, para que una vez, analizado por la Honorable Legislatura se informe del resultado.

ACUERDO:

- 1.- Se DISPENSE EL TURNO A LA COMISION DE SEGURIDAD, y se analice en este momento, en virtud de que solo el H. congreso debe resolver.
- 2.- Se someta a la consideración la aprobación para enviar dicha solicitud de descuentos al H. Congreso del Estado.

El Secretario del H. Ayuntamiento MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

de fecha 19 de marzo de 2019. SEPTIMA SESION ORDINARIA









El Presidente Municipal manifestó que Como seguimiento al primer resolutivo, se solicita la dispensa del turno a la COMISIÓN DE SEGURIDAD. TRANSITO Y TRANSPORTE y se analice en este momento, en virtud de que solo el H. Congreso es quien debe resolver, preguntando ¿si hubiera alguna observación?, favor de hacerla saber. El Regidor Serapio de Casas Miramontes, dio una explicación, la cual es favorable. No habiendo instruyó al Secretario para que reciba la votación para la dispensa del turno a comisión, el Secretario informa que resultó aprobada por unanimidad de votos.

Dando seguimiento a los resolutivos. El Presidente Municipal, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente para la aprobación, procediendo el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió a la consideración la aprobación de enviar dicha solicitud de descuentos al H. Congreso del Estado, para que el personal que labora en la Dirección de seguridad pública. puedan obtener su licencia de conducir con el 50% de descuento o de manera gratuita. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento Dictamen de procedimiento respecto al análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirigió la C. TEODORA LÓPEZ PERALTA, para que ponga a su nombre el título de propiedad de una gaveta No.291, de la manzana No.002 del panteón de Dolores, toda vez que su papá les cedió los derechos antes de que falleciera. Este asunto es para turnarse a la comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 56/2019 FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA 21 DE FEBRERO DE 2019.

NATURALEZA: solicitud que dirigió la C. TEODORA LOPEZ PERALTA, para que ponga a su nombre el título de propiedad de una gaveta No.291, de la manzana No.002 del panteón de Dolores, toda vez que su papa les cedió los derechos antes de que falleciera.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ LA C. TEODORA LOPEZ PERALTA, PARA QUE PONGA A SU NOMBRE EL TÍTULO DE PROPIEDAD DE UNA GAVETA NO.291, DE LA MANZANA NO.002 DEL PANTEÓN DE DOLORES, TODA VEZ QUE SU PAPA LES CEDIÓ LOS DERECHOS ANTES DE QUE FALLECIERA.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los

PRIMERO.- Con fecha 21 de febrero del año 2019, se recibió un escrito que dirigió la C. TEODORA LOPEZ PERALTA, en la que solicita se ponga a su nombre el título de propiedad de la gaveta No.291, de la manzana No.002 del panteón de Dolores, toda vez que su papa les cedió los derechos antes de que falleciera.

SEGUNDO.- Que como anexo copia del título de propiedad a nombre del C. OSE LOPEZ TRUJILLO, así como el acta de defunción, así como copia de la credencial de elector de la interesada.

ACUERDO

UNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

ACTA No. 21/2019 de fecha 19 de marzo de 2019. SEPTIMA SESION ORDINARIA











- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un Dictamen de procedimiento, respecto al análisis y aprobación en su caso de la solicitud que dirigió la Pastor Mónica Gómez Loya y Jorge Armando Gómez Loya, quien solicita carta de arraigo del templo, CASA DE ORACIÓN Y RESTAURACIÓN FUENTE DE SALVACIÓN. Este asunto es para turnarse a la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el cual transcribo:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 58/2019
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
07 DE MARZO DE 2019.

NATURALEZA: solicitud que dirigió la PASTOR Mónica Gómez Loya
y Jorge Armando Gómez Loya, quien solicita carta de arraigo del
templo, CASA DE ORACION Y RESTAURACION FUENTE DE
SALVACION.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ LA PASTOR MÓNICA GÓMEZ LOYA Y JORGE ARMANDO GÓMEZ LOYA, QUIEN SOLICITA CARTA DE ARRAIGO DEL TEMPLO, CASA DE ORACION Y RESTAURACION FUENTE DE SALVACION.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

CONSIDERACIONES

ACTA No. 21/2019

Primero.- El día 07 de marzo del 2019, se recibió el escrito que dirigió la Pastor Mónica Gómez Loya y Jorge Armando Gómez Loya, en la cual solicitan carta de arraigo del templo, CASA DE ORACION Y RESTAURACION FUENTE DE SALVACION, ubicado en calle del lago No.42, fraccionamiento Villas del Centenario de esta ciudad.

Segundo.- Al escrito el solicitante acompaño una copia del recibo del predial, su copia de la credencia de elector vigente y copia de una credencial ministerial.

Tercero.- Lo anterior con el fin de que constate y de fe de la existencia de dicho templo, con el domicilio ya mencionado en supra líneas, y verificar si cumple con la normatividad requerida.

Por lo expuesto anteriormente este H. cabildo tiene a bien proponer a Ustedes el siguiente:

ACUERDO:

Único.- Se determina enviar el presente asunto a la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, para su análisis, discusión y dictamen, correspondiente.

de fecha 19 de marzo de 2019. SEPTIMA SESION ORDINARIA

El Secretario del H. Ayuntamiento MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ



- - - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó un punto de acuerdo respecto a la reconformación de los integrantes del CONSEJO LOCAL DE TUTELA y toma de protesta en su caso. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento diera lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO A LA RECONFORMACION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELA Y TOMA DE PROTESTA EN SU CASO.

C. ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, en mi calidad de Presidente Municipal de Tecomán, Col., en el uso de las atribuciones que me confieren el artículo 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y de conformidad con lo dispuesto en La Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Colima, y El Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

CONSIDERANDO

- I. Que el Código Civil, para el Estado de Colima en su artículo 631, establece: En cada municipalidad habrá un Consejo Local de Tutela compuesto de un presiente y de dos vocales, que duraran un año en el ejercicio de su cargo, serán nombrados por los respectivos Ayuntamientos en la primera sesión que celebre en el mes de enero de cada año.
- II. Por su parte el artículo 39 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, establece que en la primera sesión de cabildo del mes de enero del año siguiente de su instalación, el Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 de la Ley Municipal, procederá a constituir el Consejo Local de Tutelas, compuesto de un Presidente y dos Vocales, que durarán un año en el ejercicio de su cargo; procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida; misma que se dio el debido cumplimiento.
- III. en el Acta No. 13/2019, de fecha viernes 11 de enero del 2019, correspondiente DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, se nombró y tomo protesta a quienes formarían dicho CONSEJO LOCAL DE TUTELAS.

IV. Que dada la situación de que C. JORGE DE JESUS DENIS NAVARRO, quien fue nombrado PRESIDENTE, tuvo que retirarse de las labores de este H. Ayuntamiento, por lo que se propone la reconformación, para que una de las vocales, funja como Presidenta, en virtud de la relación que conlleva.

En tal virtud se propone el siguiente Acuerdo:

<u>Primero.-</u> Se autoriza la reconformación de los integrantes del Consejo Local de Tutela, de la siguiente forma:

Para Presidenta, <u>LA LICDA. BERTHA ALICIA VILLALVAZO SALVATIERRA</u> Como vocal, <u>YARA KARINA MALDONADO SILVA</u>.

Y como vocal se ratifica, a MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ESPARZA

Segundo.- Procédase de manera inmediata a la toma de protesta de los nombrados.

<u>Tercero</u>: Comuníquese lo anterior al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, así mismo envíese copia del acuerdo a los Jueces Mixtos de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Colima, con sede en este Municipio.

Atentamente

Tecomán, Col., a 15 de marzo de 2019

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Al término de la lectura **El Presidente Municipal** manifestó que esta última persona que participará como vocal labora en el DIF Municipal, para cualquier llamado esté disponible. Y la Lic. Bertha ya participaba como VOCAL ahora apoyará como PRESIDENTA, posteriormente preguntó si hubiera algún comentario respecto a la propuesta. No habiendo instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal respecto a la reconformación de los integrantes del consejo local de tutela y toma de protesta en su caso. Informando que resulto aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal** solicita a los presentes ponerse de pie para la toma de protesta, mismo que llevo acabo de la siguiente forma:

BERTHA ALICIA VILLALVAZO SALVATIERRA y YARA KARINA MALDONADO SILVA.

PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO HONORIFICO DE **Presidente, vocal del Consejo Local de Tutela,** QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NIÑEZ DESAMPARADA.

Contestaron. ¡si protesto!

- - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un Dictamen de procedimiento respecto al análisis y aprobación en su caso de la





solicitud que dirigió el Tesorero Municipal para efectuar una trasferencia presupuestal del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Hacienda Municipal, el cual transcribo:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 59/2019
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
15 DE MARZO DE 2019.

NATURALEZA: solicitud que dirige el Tesorero Municipal para efectuar una trasferencia presupuestal del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL TESORERO MUNICIPAL PARA EFECTUAR UNA TRASFERENCIA PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 15 de Marzo del año 2019, se recibió el oficio Número TSM/133/2019, que remitió el tesorero Municipal para efectuar una trasferencia presupuestal del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019.

SEGUNDO.- Que dicha solicitud de ampliación es con la finalidad de actualizar el presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, dicha ampliación tiene el sustento legal en el acuerdo publicado en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA", mediante el tomo 104 de fecha 30 de enero del presente año, donde se da a conocer las ministraciones de los recursos que le corresponden a los Municipios del Estado de Colima, en donde se encuentra el nuestro, por el concepto de FORTAMUN EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

TERCERO.- Que la cantidad que le corresponde al Municipio de Tecomán es de \$8'749,836.00 (ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- El funcionario en mención específica que la cantidad autorizada en el presupuesto de ingresos 2019 \$78'922,986.00. La cantidad publicada en el periódico oficial del Estado es de \$87,672,822.00 y el incremento en los recursos a recibir por el municipio es de \$8'749,836.00.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

- - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Comisión de Juventud y Deporte, respecto a la propuesta del presupuesto y proyecto de convocatorias del XXXIV TORNEO NACIONAL DE

9/





VOLEIBOL PRIMERA DIVISIÓN VARONIL ALCUZAHUE 2019, Y XIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISIÓN FEMENIL ALCUZAHUE 2019 "Ing. David Ballesteros Peralta", a realizarse los días 18, 19 y 20 de abril del presente año, en la comunidad de cofradía de Hidalgo. Solicitándole a la Regidora JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, procediendo solicitó la dispensa de la lectura por haberles enviado copia a cada uno, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, transcribiéndolo en los términos presentados:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, RESPECTO A LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO Y PROYECTO DE CONVOCATORIAS DEL XXXIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZAHUE 2019, Y XIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZAHUE 2019 "ING.DAVID BALLESTEROS PERALTA", A REALIZARSE LOS DIAS 18, 19 Y 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA COMUNIDAD DE COFRADIA DE HIDALGO.

CC.INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Munícipes SERGIO ANGUIANO MICHEL, Regidor, ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA. Presidente Municipal, SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, Sindico, JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA, Regidor, ELIOSA CHAVARRIAS BARAJAS, Regidor. Así mismo, la COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES, está integrada por los Munícipes JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ, JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA, los primeros de los mencionados de cada Comisión tienen el carácter de Presidente de la Comisión y los demás como Secretarios respectivamente, con fundamento en los artículos 12 fracción I, 13, fracciones I, III, de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal; artículos 42, 45 fracciones IV, Inciso a), V, Inciso a) de la Ley del Municipio Libre del el Estado de Colima; y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 88, 91 fracciones I, II, VII, 92, 94 fracciones I, XIII, 96 fracción I, 97 fracciones III y X, 109 fracciones III y VIII, 117 y 118 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; así mismo se fundamenta en los artículos 80, Inciso E) , 92, Incisos A) y F), 100 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para analizar, discutir y dictaminar LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO PROYECTO DE CONVOCATORIAS DEL XXXIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZAHUE 2019, Y XIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMÉNIL ALCUZAHUE 2019 "ING.DAVID BALLESTEROS PERALTA", A REALIZÁRSE LOS DIAS 18,19 Y 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA COMUNIDAD DE COFRADIA DE HIDALGO, y en consecuencia elaborar el dictamen del proyecto correspondiente. para su aprobación, en su caso, por parte del H. Cabildo y

ANTECEDENTES:

El MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario del H. Ayuntamiento envió mediante los Oficios correspondientes a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, así como a la COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES, **Dictamen de Procedimiento del Expediente No.43/2019** referente a la solicitud por parte de la Directora del Instituto del Deporte Mtra. RAFAELA MARTINEZ SILVA,

respecto a LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO Y PROYECTO DE CONVOCATORIAS DEL XXXIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZAHUE 2019, Y XIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZAHUE 2019 "ING.DAVID BALLESTEROS PERALTA", A REALIZARSE LOS DIAS 18,19 Y 20 DE

ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA COMUNIDAD DE COFRADIA DE HIDALGO; para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente, y en su caso sea remitido al pleno del H. Cabildo para su aprobación.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Las COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE JUVENTUD Y DEPORTES son competentes para analizar, y discutir LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO Y PROYECTO DE CONVOCATORIAS en comento, así como emitir el dictamen correspondiente, para la consideración del Cabildo; tal como lo disponen los artículos 65, 91 fracciones I y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Anticipadamente a dictaminar el presente asunto de forma conjunta, La COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES, integrada por los CC. Munícipes JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, JOSÉ MARÍA RODRÍGUES SILVA, y SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, la primera de los citados con carácter de Presidenta de la Comisión y los demás en su carácter de Secretarios respectivamente; sesionaron con fecha 02 de Marzo del año en curso, reunión a la cual invitaron a la Mtra. RAFAELA MARTINEZ SILVA, Directora Municipal del Instituto del Deporte y ahí analizaron y discutieron las bases de LAS CONVOCATORIAS DEL XXXIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZAHUE 2019, Y XIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZAHUE 2019 "ING.DAVID BALLESTEROS PERALTA".

Por lo que una vez escuchado su planteamiento, así como los antecedentes del inicio de este Evento Deportivo, con la finalidad de que se aprueben las Convocatorias del Torneo de Voleibol ya mencionadas, dado que el citado torneo se realizara los días 18,19 y 20 de abril del presente año, en la Comunidad de Cofradía de Hidalgo, dictaminaron procedente autorizar las bases de las convocatorias propuestas para los efectos ya mencionados.

TERCERO.- Que previamente de dictaminar el presente asunto de forma conjunta con la COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES, los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, Invito a una reunion al Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, para que nos informara del estado que guardan las finanzas del H. Ayuntamiento, y en su caso de que partida presupuestal se erogara el recurso económico para la realización del Torneo Deportivo, así como aclarar en las dudas que pudieran surgir; la referida Sesión tuvo verificativo el día 02 de Marzo del 2019, en la Sala de Juntas de Regidores.

CUARTO.- En base a la información proporcionada por el Tesorero Municipal, y valorando que con fecha 02 de marzo del año en curso, Sesionó la COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES y en la referida Sesión, dictaminaron autorizar el PROYECTO DE CONVOCATORIAS DEL XXXIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZAHUE 2019, Y XIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZAHUE 2019 "ING.DAVID BALLESTEROS PERALTA" a realizarse los días 18,19 y 20 de abril del presente año, en LA COMUNIDAD DE COFRADÍA DE HIDALGO; en









consecuencia, los CC. Regidores SERGIO ANGUIANO MICHEL y JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS en su

carácter de Presidentes de las Comisiones de HACIENDA MUNICIPAL y DE JUVENTUD Y DEPORTES, para dar cumplimiento al asunto que nos ocupa, mismo que fue remitido por parte del Secretario Municipal, de manera conjunta citaron a los integrantes de ambas Comisiones en comento, a fin de analizar y discutir EL PRESUPUESTO TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL multicitado en el cuerpo de este dictamen, y de esta forma estar en posibilidades de dictaminar la propuesta ya mencionada.

QUINTO.- Los integrantes de ambas Comisiones, el día y hora de la Sesión a la que fueron convocados, mismos que asistieron 3 integrantes por parte de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL y 3 integrantes de la COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES, existiendo quórum, por lo que los acuerdos que se tomen, serán válidos, y se abocaron a analizar la PROPUESTA DEL PRESUPUESTO que nos ocupa, así mismo aclararon las dudas que pudieran surgir en base al presupuesto para la realización del evento y no habiendo más dudas por aclarar, realizamos de forma conjunta la elaboración del presente Dictamen, atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, transparencia, control y rendición de cuentas del gasto público municipal, para posteriormente en Sesión de Cabildo sea aprobado a por el Pleno del H. Cabildo.

SEXTO.- La PROPUESTA DEL PRESUPUESTO para la realización del evento solicitado es por la cantidad total de hasta \$508.060.00 (QUINIENTOS OCHO MIL SESENTA PESOS 00/M.N, el cual contiene los rubros en donde serán destinados el dinero, el cual esta desglosado en premios, arbitrajes, hospedajes, comidas, entre otros.

SÉPTIMO.- En mérito de que es facultad de los municipios el administrar libremente su hacienda, de conformidad con el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y valorando que los Ayuntamientos tienen como obligaciones el de fomentar las actividades deportivas del municipio, así los dispone el artículo 45 fracción V inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, que se ejercerán por conducto de los Cabildos, en Materia de Participación Social, Desarrollo Económico, Salud, Educación y Cultura, y primordialmente que en el caso que nos ocupa, existe un Presupuesto de Egresos 2019 para el Municipio de Tecomán, Colima, debidamente aprobado, en el cual se contemplan Partidas Presupuestales para otorgar apoyos económicos, así como llevar a cabo eventos deportivos, culturales, entre otros, máxime de que el citado Presupuesto de Egresos salió publicado con fecha 18 de febrero del 2019, en la EDICIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA, SUPLEMENTO 1, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional denominado "EL ESTADO DE COLIMA", y que también los integrantes del H. Cabildo en la Sesión correspondiente, consideren al momento de someterse a votación el presente dictamen, que es un evento de gran relevancia en esta disciplina no solamente a Nivel Estatal, sino también a nivel Nacional e Internacional y fundamentalmente porque es el Evento Deportivo más importante del Municipio Tecomán, Colima.

OCTAVO.- Con base en los antecedentes y considerandos expuestos SE ESTIMA FACTIBLE PROCEDENTE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DEL XXXIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZAHUE 2019, Y XIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZAHUE 2019 "ING.DAVID BALLESTEROS PERALTA", A REALIZARSE LOS DIAS 18,19 Y 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA COMUNIDAD DE COFRADIA DE HIDALGO por lo que tenemos a bien solicitar a este H. Cabildo la aprobación del siguiente;

ACUERDO:

UNICO.- El Presidente, Síndico y Regidores respectivamente, miembros todos del HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA; ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO

0

2





DEL XXXIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZAHUE 2019, Y XIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZAHUE 2019 "ING.DAVID BALLESTEROS PERALTA",

A REALIZARSE LOS DIAS 18,19 Y 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. EN LA COMUNIDAD DE COFRADIA DE HIDALGO, por la cantidad total de hasta \$508.060.00 (QUINIENTOS OCHO MIL SESENTA PESOS 00/M.N). Debiendo de presentar la Directora del Instituto del Deporte, un Informe detallado de los gastos realizados en el evento, así como un listado de los Patrocinadores y Premios que se entregaron.

lo acordaron y dictaminaron por unanimidad y de forma conjunta los integrantes presentes de las COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE JUVENTUD Y DEPORTES, a los 13 (trece) días del mes de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve).

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

SERGIO ANGUIANO MICHEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

> ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA **SECRETARIO**

SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES SECRETARIO

ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS SECRETARIO

JOSÉ/MA RODRÍGUEZ SILVA **ECRETARIO**

INTEGRANTES DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES

JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS **PRESIDENTA**

> SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ **SECRETARIO**

JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA

SECRETARIO

PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES MUNICIPIO DE TECOMAN PRESENTE:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda someter a consideración, análisis y en su caso obtener la aprobación para efectuar una transferencia presupuestal del PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019, misma que detallo a continuación:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL CON LA FINALIDAD DE DARLE VIABILIDAD FINANCIERA AL TORNEO ALCUZAHUE 2019.

AMPLIACION O CREACION DE PARTIDA EN LA ADSCRIPCION DE PRESIDENCIA MUNICIPAL SEGUN SEA EL CASO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS:

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	CANTIDAD	
ayudas sociales a personas	\$	229,000.00
gastos de orden social y cultural	\$	42,000.00
productos alimenticios para personas	\$	75,000.00
otros arrendamientos	\$	23,220.00
materiales útiles y equipos menores de oficina	\$	5,000.00
otros servicios de traslados y hospedaje	\$	25,000.00
medicinas y productos farmacéuticos	\$	4,500.00
arrendamiento de equipo de transporte	\$	8,000.00
telefonía tradicional	\$	2,000.00
combustibles lubricantes y aditivos	\$	7,000.00
difusión por radio tv y otros medios de mensajes sobre el quehacer gubernamental	\$	17,140.00
impuestos y derechos	\$	30,000.00
material deportivo	\$	2,200.00
honorarios asimilables a salarios	\$	38,000.00

\$ 508,060.00

DISMINUCION DE PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS:

EN EL CONCEPTO POR OBJETO DEL GASTO......SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS \$ 508,060.00

ESTA ULTIMA PARTIDA SE ENCUENTRA EN LA ADSCRIPCION DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ES EL REMANENTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

J.



A T E N T A M E N T E: TECOMAN COL A 15 DE MARZO DEL 2019

C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN TESORERO MUNICIPAL

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera observaciones. Hizo uso de la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas para preguntar respecto a los desgloses, en lo referente a productos alimenticios a personas, ¿si se refiere a los comedores?, o ¿se los van a quitar a los comedores?, solicita que le conteste el Tesorero. El Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración la intervención del Tesorero Municipal para que explique, resultando aprobado por unanimidad. A continuación hizo uso de la voz el C.P. J. Jesús Rojas Fermín para contestar... solo se propone darle ampliación, el procedimiento de esta clasificación de acuerdo al objeto del gasto, a las desglosadas, el origen viene de los conceptos que se presupuestaron de ahí se conforman las cantidades de los 229, la idea es que se le den suficiencia a esas partidas para poder erogar el presupuesto que presentó el Instituto del deporte, de donde se tomaría para darle suficiencia a estas, y se tomarían del remanente que quedó del arrendamiento de los camiones compactadores de los 5 millones que teníamos presupuestado. Hizo uso de la voz la Síndico Municipal, para manifestar que en la sesión pasada se acordó que los remanente de los camiones de la basura se iba a destinar para darles mantenimiento a los camiones que ya teníamos, así había quedado estipulado, que es para la reparación de los camiones propiedad del Ayuntamiento pregunta entonces ¿ya no será para mantenimiento a los camiones?. El tesorero Municipal manifiesta en otra propuesta, va la ampliación para esa partida del remanente que va a llegar FONDO IV FORTAMUN, ahí se está destinando mantenimiento de camiones compactadores y maquinaria pesada. La Regidora Eloísa Chavarrías Barajas expone, viendo que no es así de los comedores no hay problema. Hizo uso de la voz la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas manifiesta que no se le entregó el cuadro que menciona el tesorero para el próximo dictamen de la comisión de Hacienda solicita este el Tesorero para que explique los números y la ejecución del recurso que se esté autorizando para ver si existe la viabilidad financiera. Hizo uso de la voz la Regidora Sandra Karent Medina Machuca quien hace la observación que en el dictamen aparece una cantidad y en la tabla parece otra hay una diferencia de 70 mil pesos?. Contesta El tesorero Municipal manifiesta se entregó un desglose con las partidas ajustada por la cantidad de \$508,060.00. Regidora Sandra Karent Medina, manifiesta entonces esa es la cantidad que se va aprobar. El tesorero Municipal manifiesta se les hizo llegar un oficio con esa cantidad.

No habiendo más observaciones, habiéndose aclarado las dudas por el Tesorero Municipal, **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Comisión de Juventud y Deporte, respecto a la propuesta del presupuesto y proyecto de convocatorias del XXXIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISIÓN VARONIL ALCUZAHUE 2019, Y XIV TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISIÓN FEMENIL ALCUZAHUE 2019 "Ing. David Ballesteros Peralta", a realizarse los días 18,19 y 20 de abril del presente año, en la comunidad de

X

Página 15

ACTA No. 21/2019

de fecha 19 de marzo de 2019. SEPTIMA SESION ORDINARIA

--- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Serapio de Casas Miramontes** manifestó al Presidente que le hizo llegar una solicitud al Director de S.C.T. y ya tiene y lo autorizó la respuesta ya le hizo llegar una copia, es porque viene semana santa y hay muchas calles descompuestas, para que se aproveche la oportunidad de la buena disposición del Director. - - - - -

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Serapio de Casas Miramontes quien manifestó, en la última reunión el productor. José Anguiano Negrete en la última reunión que se presentó pidió que se hiciera el riego de la av. insurgentes, antes de la sesión ya informaste que se está haciendo, le reconoce, me habló que si se le autorizaba el pago de dos personas para tumbarles el malojo a los árboles de la Av. Insurgentes y a los de la Unidad Deportiva Norte, una semana son 300 pesos por mozo y se ocupan 2, para apagar la plaga ya que se pueden secar, en servicios públicos debe haber alguien que conozca.-----

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidora Eloísa Chavarrias Barajas** para manifestar que la semana pasada volanteamos para apoyar al Ayuntamiento en lo que resta de este mes para el descuento para el pago de agua y predial, fue como contribución al Ayuntamiento.

Otra es, una felicitación para persona que está en el Instituto de las Mujeres, por haber hecho un reconocimiento a la Presidenta de la Asociación Contra el Cáncer a la señora Alicia Reina, porque fue muy atinada la decisión que se tomó, trabaja mucho en la Asociación y es digno de reconocerle, también una felicitación a la Directora de la Mujer.-----

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, quien manifestó que en la sesión anterior el Regidor Santiago Chávez expuso la situación de que se ha estado entorpeciendo los refrendos de las licencias, **le pregunta** ¿si se procedió, o si se han estado haciendo las entregas, o no?. **El Presidente Municipal** le contesta que ya habló la semana pasada con el Ing. Gerardo Cruz y ya le dio la instrucción para que haga la entrega de licencias. La **Regidora Isis Carmen Sánchez**, le

A D

X

manifiesta que no se ha atendido la instrucción expone que en esta semana la visitaron a comerciantes del centro, así como comerciantes integrados a la CANACO y no hay entrega de refrendos, expone en ese sentido presentaré un punto de acuerdo, en donde la actuación que está teniendo el Director de Reglamentos y Apremios en conjunto con la Dirección de Ingresos porque se ha estado negando a recibir los pagos, y con eso está dañando la hacienda pública municipal, y sobre todo está violentando la libertad de comercio que tienen las personas en el municipio de Tecomán, esa es una garantía constitucional contemplada en el Artículo V, todos tenemos derecho a dedicarnos a la actividad que queramos siempre y cuando sea lícita, en este sentido si ya la persona cuenta con una licencia no entiendo los razonamientos, y la injustificaciones del Director de Reglamentos y Apremios, es ocioso seguir insistiendo porque sale con lo mismo, no actúa, en ese sentido. A continuación inició con la lectura del documento que presentó, en los siguientes términos:

CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA. **PRESENTES**

AT'N HUMBERTO URIBE GODINEZ SECRETARIO MUNICIPAL

M.F. ISIS CARMEN SÀNCHEZ LLERENAS, Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecomán, con fundamento en los artículos 55 fracción VI y XII, 56 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, someto a consideración del Cabildo la siguiente iniciativa de acuerdo bajo los siguientes fundamentos:

1.- El artículo 5 Constitucional consagra como garantía individual el que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícito y si bien ello no impide a la autoridad regular las actividades de los particulares, al sujetarla a la necesidad de una licencia de funcionamiento, ello debe hacerse dentro del marco de protección a los derechos individuales que prevé nuestra Ley Fundamental; sin embargo tal facultad de la autoridad administrativa, como lo es la Tesorería Municipal por conducto de la Dirección de Reglamentos y Apremios y la Dirección de Ingresos, no pueden constitucionalmente discriminar en forma arbitraria el goce de la garantía, al entorpecer y obstaculizar las solicitudes de refrendo y licencias nuevas de los gobernados.

La intervención de las autoridades en el otorgamiento de licencias para operar no puede tener otro alcance que un mero requisito administrativo de control, que deberán necesariamente conceder, por lo que se trata de simples facultades de control administrativo, y no de un arbitrio conforme al cual puedan dichas autoridades administrativas decidir, por sí y ante sí, si conceden o no, a los particulares, el derecho a ejercer tales actos de comercio.

En consecuencia, cuando un particular eleva a las autoridades administrativas una solicitud de licencia para el funcionamiento de un establecimiento comercial. industria o de servicios; o bien refrendo, o bien cambios de domicilio; las autoridades no podrán vedar el ejercicio de esa actividad por el hecho de no dar curso a la solicitud o de complicar el trámite, o de no resolver al respecto en breve tiempo; pues en tal supuesto está violentando el derecho de libertad de comercio y el derecho de petición; por lo que, no depende de una graciosa concesión de las autoridades administrativas, - como lo son Dirección de Reglamentos y Apremios, y de la Dirección de Ingresos- sino de un derecho que pertenece a los particulares por mandato constitucional que lo garantiza.



2.- En ese contexto, es que he recibido la petición y atendido a diversos comerciantes, quienes han manifestado que el Director de Reglamentos y Apremios ha entorpecido los trámites de refrendo de licencia, sin argumento o sustento alguno, pues el REGLAMENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, establece:

ARTICULO 23.- Para el refrendo de la licencia respectiva, conforme al artículo 12 del presente reglamento, los interesados deberán presentar los documentos y datos que a continuación se mencionan:

I. Formato de solicitud, que previo pago conforme a las leyes fiscales vigentes en el

municipio de Tecomán, Col., expida la Tesorería Municipal.

II. Original de la licencia de funcionamiento, del año anterior.

III. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se han cambiado las condiciones en que se otorgó la licencia de funcionamiento originalmente.

IV. Copia de la última declaración de impuesto sobre la renta (ISR) o pago provisional.

Una vez recibida la documentación mencionada en el párrafo anterior, la <u>Tesorería Municipal tendrá por revalidada la licencia de funcionamiento original.</u> La Dirección de Reglamentos y Apremios, realizará visitas para verificar que los establecimientos continúen operando en las mismas condiciones.

Hasta en tanto se extiende la licencia refrendada, y con el objeto de no entorpecer la actividad que se ejerza, se deberá exhibir en el establecimiento la solicitud de refrendo sellada por la Tesorería Municipal.

ARTICULO 24.- En caso de que las condiciones bajo las que se otorgó la licencia de funcionamiento hayan variado, el interesado lo informará y deberá solicitar la expedición de una nueva, conforme a lo estipulado por los capítulos tercero y cuarto de este reglamento, quedando la licencia original cancelada.

ARTICULO 25.- En los casos de refrendo, la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal recibirá la solicitud y documentación respectiva y, una vez analizados y verificado que se cumplen los requisitos, deberá informar al Tesorero Municipal, quien expedirá la licencia de funcionamiento correspondiente. Para tal efecto, el propietario deberá realizar el pago que por concepto de derechos establezcan las leyes fiscales vigentes en el municipio de Tecomán, Col.

En ese tenor, la actuación que ha venido realizando la Dirección de Reglamentos es entorpecer las solicitudes de refrendo de las licencias comerciales, de servicios e industriales, y a su vez la Dirección de Ingresos ha omitido recibir el pago por concepto de refrendo de las licencias tal y como lo estipula la LEY VIGENTE; pues pretenden hacer revisiones de cada solicitud de refrendo cuando el reglamento municipal es claro al señalar que quedará refrendada la licencia, con la presentación de la solicitud; estando obligado el Director de Ingresos a recibir el pago y el Tesorero a emitir la licencia respectiva.

Por lo anteriormente expuesto de manera fundada y motivada, que ha ocasionado retrasos en los pagos y solicitudes de refrendo de las licencias municipales, **pido**:

PRIMERO.- Se de vista al Órgano Interno de Control Municipal a fin de que investigue, substancie y resuelva el incumplimiento de las disposiciones municipales por parte del Director de Reglamentos y Apremios, y del Director

De la Company



de Ingresos del Ayuntamiento de Tecomán, de acuerdo con el artículo 3 y 7 del Código de Ética.

SEGUNDO.- Se investigue, la substanciación, y resolución en su caso por la el incumplimiento de la regla de integridad número 5 contemplada en el Código de Ética Municipal; que señala: El servidor Público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial. Vulneran esta regla de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes: III. Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, tramites, gestiones y servicios. IV. Exigir por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regular los trámites y servicios.

TERCERO.- Se informe en un breve plazo al Pleno de este Cabildo el resultado de la investigación, a fin de que se subsanen las actuaciones de los servidores públicos responsables, y se abstengan de seguir causando perjuicios económicos a la hacienda pública municipal al no recibir los pagos de refrendos municipales; así como perjuicios a los usuarios de los servicios de quienes solicitan licencias municipales por primera vez y los refrendos.

CUARTO.- Se instruya al Tesorero Municipal a fin de que de manera inmediata ordene la regularización del proceso de licencias nuevas y refrendos de las licencias municipales.

ATENTAMENTE Tecomán, Colima a 19 de Marzo de 2019

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS REGIDORA.- rubrica.

Una vez que terminó la lectura expone que lo que está haciendo el Ayuntamiento es obstaculizar y entorpecer la actividad comercial, industrial y de servicios que tenemos con la gente que trabaja en el municipio, no es posible que siendo el mes de marzo, estamos atrasados, eso no significa que la gente no venga a pagar, y no es posible, más bien se le estén obstaculizado a la gente para que realice su trámite de refrendo, en ese sentido como se le ha mandado llamar en diversas ocasiones al Director me gustaría que con base en estos antecedentes y a las quejas retrasos y a que no se ha expedido una sola licencia de refrendo, y de acuerdo al Artículo 3 y 7 del código de ética que se acaba de aprobar. En base a la SEGUNDA petición expone, que le gustaría que intervenga el órgano interno de control, propone aplicar el código de ética y deslindar responsabilidades si las hubiera y no se siga entorpeciendo el buen funcionamiento de los comerciantes que se han quejado, porque no existe el refrendo de las licencias y sobre todo que han entorpecido el hecho de que se esté recaudando en las arcas municipales al negarse a recibir los pagos que haya que recibirse conforme a la ley. Hizo uso de la voz el Regidor Santiago Chávez Chávez quien manifestó que hace algunas semanas él comentó ese mismo asunto en donde trató varios, y este fue uno de ellos y no sólo la CANACO también CANIRAC, y también los comerciantes independientes que no pertenecen a ninguna cámara y que son comerciantes comunes, y los que no han podido tener el refrendo para tenerlo en exhibición como una licencia de comercio para el año 2019, continuó y manifestó, posterior a la sesión les hace el comentario que tiene recibos propios en donde Empresas de su Familia pagaron el

9







refrendo correspondiente al tipo de negocio, (manifestó) y me discutía el Director de Reglamentos y Apremios que no era cierto. 1.- A él no le envíe nada, porque no le corresponde ese tipo de información, sino a usted Señor Presidente le corresponde, y se lo hice llegar vía Watts se lo hice llegar, creo que se está brincando jerarquía el ingeniero Gerardo Cruz Lizárraga en la cuestión de tesorería es quien debe poner órden y debe actuar de forma inmediata para que los comercios puedan contar con ello, lógicamente lo que ya hayan pagado, pero en efecto vienen a pagar y les dicen que tienen que juntar esa documentación, 15 días después van a regresar para que les puedan emitir su recibo correspondiente, entre otros que si hemos pagado, mientras tanto el comercio local se va deteriorando porque quienes quieren tener los reglamentos en forma se a frena, expone que se suma a lo que manifestó la Regidora Isis y espera que se tomen cartas en el asunto. Concluyó diciendo que le da gusto que se haya aprobado el reglamento de ética en el cual viene la cuestión de que se investigue y se analice el punto, porque este es la parte esencial de todo comercio informal Tecomense que debe contar con este documento tan importante. Hizo uso de la voz la Síndico Municipal para manifestar que se suma a la petición que hizo la Regidora Isis, porque a ella también ha recibido algunas peticiones y si hay muchas molestias por los comerciantes, incluso porque van a solicitar recibos de lo que tienen que pagar y no se los quieren dar tampoco, aunado a la cantidad de requisitos que les piden que no tienen razón de ser, propone también que se tomen el asunto de esta situación. El Municipal contesta que va hacer la aclaración, hace tiempo se analizó la posibilidad de ajustar los precios, de las tarifas, porque observamos que ya se tenía 18 años que en el Municipio y no se hacía ningún ajuste, nosotros como Ayuntamiento tenemos la obligación de darle servicio a la gente y en las condiciones en las que está el actual Ayuntamiento realmente es difícil la situación, cubrimos con el pago de nóminas y la verdad sobra muy poco, yo si veía por las características de algunas empresas que la verdad es necesario hacer un ajuste para que nosotros como Ayuntamiento tener la posibilidad de poderle llevar a los que menos tienen, a los que sufren situaciones que pudieran mejorar su condición de vida, yo al ver que esto se estaba retrasando porque en lo personal la intención fue sana de hecho se tuvo una reunión con los Empresarios, porque aquí no se hace nada a escondidas de nadie, pero si mire que este asunto ya se nos estaba cayendo de las manos y en ese sentido hablé y le dije que ya se pusiera orden en esta situación, y presenten los argumentos y coincido que esta situación ya no debe seguir se debe poner orden a esto. El Regidor Santiago Chávez Chávez nuevamente manifiesta, yo creo que se debe de empezar poniendo orden, en donde quien tiene que ejecutar la instrucción que usted ya dio, no es Reglamentos y Apremios es el Señor Tesorero que está aquí presente porque de ahí depende esta función tan importante, la de recolectar Ingresos y lógicamente administrar los Egresos de toda la ciudad Tecomense y del Ayuntamiento, el Tesorero es quien debe de dar la respuesta, por qué no se ha podido entregar las licencias comerciales independientemente del otro punto que se está analizando tanto aquí, como en el Congreso, y no por eso nos vamos a esperar hasta que eso pase. La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas hizo uso de la voz manifiesta... Nada más en la cuestión, el punto de acuerdo es nada más de

CTA No. 21/2019 de fecha 19 de marzo de 2019. SEPTIMA SESION ORDINARIA

las actuaciones de lo que ya se hizo, el órgano interno de control es quien dará responsabilidades si hay, o no hay lugar, de eso no hay inconveniente, de hecho cualquiera de nosotros estamos sujetos a eso, entonces en ese sentido si la instrucción o en este caso ya está el exhorto por parte del Cabildo en su momento cuando se apruebe un punto se pudiera señalar en este sentido, para que se instruya de forma inmediata al Tesorero, para que este a su vez dé la orden al Director de Reglamentos y Apremios, respaldado por todo el Cabildo, pero independientemente de esa instrucción, Presidente no tiene que volver a suceder este tipo de situaciones, independientemente de las situaciones en las que se haya dado, que yo lo entiendo, y de lo que ya se haya andado manejando no podemos seguir causándole un perjuicio a los comerciantes que quiere trabajar porque le seguimos negando esa oportunidad. En respuesta a lo expuesto el Presidente Municipal instruyó al Tesorero municipal para que se atienda la indicación.

No habiendo, más comentarios. El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, ateniendo la instrucción el Mtro. Humberto Uribe Godínez, sometió consideración el punto de acuerdo que presenta la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas. Informando que resultó aprobado por unanimidad de

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Sandra Karent Medina Machuca, para preguntar qué ha pasado con un asunto que hace tiempo se expuso respecto a las luminarias, yo desconozco y la gente nos ha solicitado la reposición y se los hemos apoyado, pregunta ¿si se va hacer alguna licitación para la compra?, o ya hay alguna empresa, el Presidente Municipal contesta que es un tema que la gente está pidiendo, solamente le estábamos dando preferencia a los camiones, pero hay varias empresas interesadas en participar, se está trabajando en la convocatoria para todo sea derecho, y si conocen alguna empresa que quiera participar en la próxima semana estaremos atendiendo el tema. - -

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías quien manifiesta respecto a un proyecto que le hizo llegar Agrípin Martínez sobre atletismo para promover el turismo en las playas real y pascuales, expone que ya es una tradición, es la 5ta. carrera turística Tecomán, les haré llegar una copia del proyecto a cada uno, y solicitándoles el respaldo del Presidente para que se lleve a cabo.-

---- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, y no habiendo más asuntos, el Presidente Municipal, Solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy Martes 19 de marzo del 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 18:30 horas, (dieciocho horas con treinta minutos), declaro formalmente clausurada esta SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA del H. CABILDO, de la administración 2018-2021. - - - -

> ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES SINDICO MUNICIPAL











LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ REGIDOR

DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA REGIDORA

C.JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA REGIDOR

MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ REGIDORA

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES REGIDOR

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL REGIDOR

MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS REGIDORA

C. ARTURO GARCIA NEGRETE REGIDOR

C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS REGIDORA

MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ REGIDOR

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO